

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

## OFICIO RECURSO REPOSICIÓN PARA AMPARO DE POBREZA

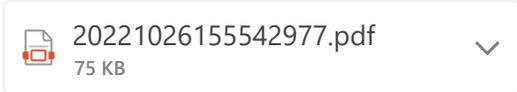


Anzara Rodríguez <anzararodriguezgaitan@gmail.com>



Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 26/10/2022 3:34 PM



Iniciar respuesta con:

- [Recibido, gracias.](#)
- [Se acusa de recibido.](#)
- [Anexo oficio.](#)
- [Comentarios](#)

Adjunto Oficio para Solicitud de recurso de reposición para amparo de pobreza.

Atentamente,  
ANZARA RODRIGUEZ MUÑOZ

 Responder  Reenviar

Señor,

**JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA / 76 CIVIL MUNICIPAL.  
BOGOTA.**

E.

S.

D.

**RADICADO: 076-2021-00128**

**Demandante:** Claudia Mercedes Mesa Suarez.

**Demandado:** Anzara Cecilia Rodríguez Muñoz.

**REFERENCIA: RECURSODE REPOSICION PARA AMPARO DE POBREZA**

Anzara Cecilia Rodríguez Muñoz mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°51'919.064 de Bogotá con estado de discapacidad motora, actuando como persona demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha viernes 21 de octubre de 2.022, día en el cual que lo recibí, por los siguientes hechos: Aviso de la página virtual del Juzgado cincuenta y ocho de pequeñas causas y competencia múltiple.

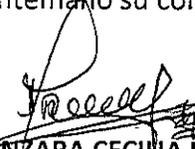
**Primero:** El día 18 de octubre se radico solicitud y concederme de amparo de pobreza con el fin de que me designaran un abogado de oficio, pero el mismo fue negado, por cuanto no tengo derechos de ser escuchada conforme al auto donde se niega la Petición.

**Segundo:** Solicito al Señor Juez, reconsiderar la solicitud y concederme el **Amparo de Pobreza para que un abogado de oficio me defienda mi causa y mis derechos fundamentales al Debido Proceso y a Derecho a la Defensa y no continúen siendo vulnerados.**

**Tercero:** Soy una mujer discapacitada y en absoluta pobreza y en este momento no cuento con recursos, ni ayuda de ninguna entidad, "Por lo que le solicito comedidamente atender favorablemente mi solicitud y poder ejercer mis derechos y que Usted Señor Juez pueda conocer la verdad dentro de este proceso que me ha causado graves perjuicios, toda vez que la parte demandante ya restituyo el inmueble mucho antes de iniciar el proceso y se hicieron cobro por Vías de Hecho por cuanto saqueo mis muebles, mi ropa, hasta mi celular y puso en venta parte de mis muebles y enseres. Es así que fui Desplazada en plena Pandemia Covid 19, por Vías de Hecho utilizando la violencia y posterior saqueo y traslado de muchos de mis bienes a otro lugar, quedando yo, a dormir completamente en la calle y en paños menores, sin una moneda, sin documento alguno de identificación y sin quien me pudiera defender pues nos encontrábamos en encerramiento obligatorio y toque de queda; al quedar todas mis pertenencias allí como son mis historias clínicas de discapacidad motora, la cual está calificada por la Junta Nacional de Discapacidad y quedaron mis incapacidades médicas que en su fecha no se habían podido cobrar por el encerramiento obligatorio; posterior a estos hechos fui declarada muerta, por la parte demandante, obstruyendo todo derecho legal que yo tenía hasta la fecha, quedando así totalmente en **INSOLVENCIA ECONOMICA.**

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordial Saludo,

  
**ANZARA CECILIA RODRIGUEZ MUÑOZ.**

C.C 51'919.064 de Bogotá.

Clr: 3104266909

anzararodriguezgaitan@gmail.com